

RESOLUCION No.05.M. DIC. 000127

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía COMBALMAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 1 de abril del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara Provincial de Turismo de El Oro con el No.0523 de 18 de abril del 2005.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.05.122 de 19 de abril del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMBALMAR CIA. LTDA., con domicilio en la parroquia de Marcabelí cantón Marcabelí, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Marcabelí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Marcabelí inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

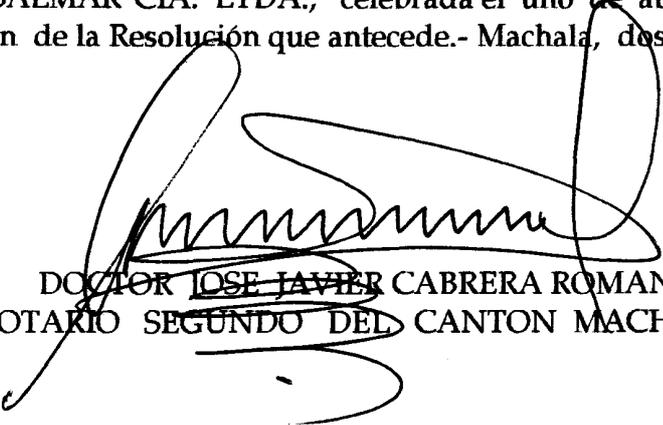
COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,


**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución y Estatutos de la
Compañía COMBALMAR CIA. LTDA., celebrada el uno de abril del dos mil
cinco, senté razón de la Resolución que antecede.- Machala, dos de mayo del
dos mil cinco.-




DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO:

Que la Resolución No. 05. M. DIC. 000127 que antecede, queda anotada en el Libro de Repertorio Con el N.- 147 e Inscrita con el N.- 2 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Canton Marcabelli, con fecha de hoy. Marcabelli, Jueves 5 de mayo del 2005.


Dr. Carlos Alberto Franco
ABOGADO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Marcabelli
El Oro--Ecuador

